
ACTA COZOPE

18 de Junio de 2009

En la ciudad de Coquimbo con fecha 18/06/2009, se llevó a cabo la reunión ordinaria del Consejo Zonal de Pesca III y IV Regiones (en primera citación), en dependencias del Servicio Nacional de Pesca. La sesión se inició a las 15:00 Hrs.

Asistieron a la reunión los Consejeros Antonio Garriga, Juan Collao, Luís Durán, Claudio Velásquez, Enzo Acuña, Sergio Pizarro, Jorge Masbernat, Fernando Uribe, Hernán Díaz, Ivonne Etchepare, Jaime Montenegro y el Presidente del Consejo Sr. Alejandro Dal Santo Cid.

TEMAS EN TABLA

1) PLAN DE MANEJO DE BAHIA CHASCO EN LA III REGION

A la luz de los antecedentes recopilados sobre el tema, el Presidente del Consejo solicita el pronunciamiento de los Consejeros Zonales sobre el Plan de Manejo de Bahía Chasco que ha sido previamente consensuado al menos por las 5 organizaciones de Pescadores artesanales que históricamente han realizado actividad en dicho sector. Sin embargo, en una primera instancia cede la palabra a la Consejera Etchepare quien presenta una contrapropuesta sobre el tema en representación del grupo de acuicultores de abalones, quien señala que al momento de analizar el Plan de Manejo de recursos hidrobiológicos de Bahía Chasco, región de Atacama, y particularmente del anexo I donde se da cuenta de la Evaluación Directa que se realizó sobre la Pradera de algas pardas por parte de la Subsecretaría de Pesca en conjunto con pescadores artesanales del sector hacia finales del año 2008, llama la atención la magnitud del estimador de abundancia y las conclusiones que derivaron de la misma. Advierte que en este tema existen tres puntos de importancia que deben ser considerados por los Consejeros Zonales de Pesca: 1) Que en la Comisión de Manejo de Bahía Chasco exista 1 o más representantes de los productores de Abalones, entendiendo que la industria lleva varios años recibiendo el suministro de algas para el cultivo de abalones (principalmente de Caldera). Advierte que en el año 2002 se contrató al Instituto de Fomento Pesquero para realizar una evaluación de la pradera de alga, en cuyo estudio además se realizó un trabajo a nivel de proveedores, lo cual implica que se cuenta con una historia sobre el sector que debe ser considerada en futuras discusiones a fin de realizar un adecuado manejo sobre el recurso, 2) en segundo lugar, solicita que en la composición de la Comisión que se pretende crear y para efectos de tomar una decisión equilibrada sobre el tema, exista una cierta paridad entre los miembros, y 3) señala que al considerar los resultados de la

Evaluación Directa realizada por IFOP el año 2002 y la realizada por la Subsecretaría de Pesca el año 2008, estos son completamente disímiles. En este sentido argumenta que el volumen de *Macrocystis* cosechado en los últimos 3 años para abastecer centros de cultivo de abalones nunca ha superado las 8.000 toneladas/año, por lo cual recomienda que el stock explotable al año no debiera superar este valor de referencia, más aun, si se considera que este tipo de alga no se distribuye dentro del cinturón de las demás macroalgas, sino que su distribución se circunscribe básicamente a focos aislados a lo largo de la costa de la III y IV regiones, aunque reconoce como caso aislado y excepcional la situación de Bahía Chasco, que es reconocida como la gran pradera de *Macrocystis* en la III Región.

En resumen, aclara que el cuestionamiento sobre el valor de biomasa recomendado en el Informe propuesto fue realizado por las personas interesadas en el sector (conflicto de interés) y porque además dicha evaluación constituye sólo una foto realizada en el mes de octubre (estación de primavera) que coincide con el momento en que las plantas son más robustas, lo cual tiende a sobreestimar el resultado de abundancia y biomasa del recurso. Argumenta que en este caso no se evaluó la capacidad productiva de la pradera, sino por el contrario sólo se estimó la cantidad de alga explotable, y en función de esto se realizó la repartición en 5 meses considerando como punto biológico de referencia plantas de longitud de 1,5 metros hacia arriba que corresponde a la longitud mínima de extracción, y donde en el mismo documento se reconoce que la talla media poblacional es de 2,6 metros. En igual contexto, la Consejera Etchepare ejemplifica el caso con un ejercicio que es presentado a los Consejeros Zonales de Pesca derivados de los resultados difundidos en el Informe Técnico respectivo donde se señaló en una primera instancia una estimación de 36.620 toneladas, lo cual permitía extraer en 5 meses 18.310 toneladas, valor que teóricamente aumentaría a 43.944 toneladas en un año, y que cuando se considera una biomasa corregida de *Macrocystis* de 27.924 toneladas sólo se podía extraer 13.962 toneladas en 5 meses, lo cual teóricamente en un año se podría extraer un total de 33.509 toneladas. Sin embargo, insiste en que estos cálculos carecen de una estimación de capacidad productiva, por lo cual en ningún caso se dimensiona la tasa de crecimiento de la planta en distintos meses lo que daría cuenta de la renovación del recurso durante un año calendario.

Argumenta que si se considera el estudio realizado por IFOP en el mismo sector de Chasco durante el año 2002, tanto el valor de superficie apta como el nivel promedio de densidad del recurso *Macrocystis* resultaron inferiores a los valores determinados en el estudio del 2008. Señala que en el estudio del 2002 se determinaron valores mínimo y máximo de 18.460 kilos/ha/año y 41.905/ha/año, respectivamente, lo cual extrapolado al número total de hectáreas estimadas en ese momento (179,6 ha) da cuenta de un valor de biomasa a extraer cercano a la 8.000 toneladas/año (aun considerando el mayor valor de densidad).

En conclusión, la Consejera Etchepare señala que a diferencia de otros estudios donde habitualmente el Consejo Zonal de Pesca tiende a aumentar la cuota de un recurso, en esta ocasión su sector considera que los valores de biomasa propuestos en el Informe están sobreestimados frente a la realidad de operación que históricamente se ha realizado sobre la pradera de Chasco, y por tanto recomienda bajar la cuota propuesta a 8.000 toneladas/año evitando con ello disminuir el riesgo de sobreexplotación de la pradera. A su vez, reconoce que en términos de evaluaciones es necesario mejorar y realizar este proceso de manera más continuas.

El Consejero Uribe consulta si el valor histórico cercano a las 8.000 toneladas que se extrae de Bahía Chasco sólo se corresponde con la demanda realizada por el sector abalonero o incluye además la demanda de las plantas picadoras. La Consejera Etchepare responde señalando que este valor es lo que consumen los abaloneros, pero que de acuerdo a conversaciones realizadas con la gente de COPRAM (Comité de Productores de Algas Marinas de Sonapesca), estos señalan que el consumo de *Macrocystis* es bajo respecto al consumo que se realiza sobre las algas del género *Lessonia*, y en consecuencia la demanda de *Macrocystis* realizada por estas entidades no afectaría en forma significativa la estimación.

Siguiendo con lo anterior, los Consejeros Zonales de Pesca ceden la palabra a la Presidenta del Sindicato de una de las organizaciones que realizan actividad en Bahía Chasco (Marcia Cortés), quien manifiesta su discordancia con la Consejera Etchepare en el sentido de que el valor de 8.000 toneladas históricas que se propone a extraer en el sector durante un año no se condice con la realidad local ya que sólo en 1 día de trabajo se extraen cerca de 30 toneladas de algas, y tampoco está de acuerdo con aceptar los resultados del estudio que realizaron los acuicultores en el año 2002, por sobre el estudio realizado por los pescadores en conjunto con la Subsecretaría de Pesca en el año 2008. Además argumenta que no es necesaria la participación del sector industrial en la mesa de trabajo del Plan de Manejo de Bahía Chasco, ya que considera que como organizaciones de pescadores formalmente constituidos perfectamente pueden cuidar la pradera, más aun, al ser esta actividad una de las principales fuentes de trabajo para la gente del sector. Insiste en su molestia con el sector acuicultor ya que estos históricamente han sido los principales beneficiarios del recurso debido a los precios de venta que se pagan por el recurso, y advierte que dado el actual escenario, una alternativa plausible de explorar podría ser ofertar algas a plantas picadoras y no sólo a cultivos de abalones.

En respuesta a lo señalado por la Sra. Marcia Cortes, la Consejera Etchepare señala que al considerar 30 toneladas diarias en un horizonte de tiempo de 300 días, se podrían extraer hasta 9.000 toneladas al año, lo cual se corresponde dentro del rango propuesto, pero en ningún caso serían 40.000 toneladas como se señala en el Informe Técnico. Aclara que el sector industrial no

está en contra de los pescadores sino por el contrario se trata de que la pradera de Chasco perdure en el tiempo al igual que el trabajo de quienes la explotan. Por último, señala que el estudio realizado en el año 2002 sobre la pradera no fue ejecutado por el sector industrial propiamente tal, sino que por IFOP, tal cual ocurrió con la participación de la Subsecretaría de Pesca en el año 2008. Insiste en que lo que se busca es poder organizar a los pescadores para realizar un manejo sustentable sobre la pradera de algas en bahía Chasco.

Respecto al tema, el Consejero Durán señala que el estudio realizado por la Subsecretaría de Pesca el año 2008 en la pradera de Bahía Chascos debe ser considerado concluyente, toda vez que esta institución es un organismo del Estado que rige todas las normas pesqueras en Chile, y como tal, debe ser considerado serio. Además, considera que la propuesta del sector industrial respecto a la paridad de quienes van a constituir la mesa de trabajo de Bahía Chasco no corresponde, ya que el tema de discusión se basa sobre un recurso que pertenece a la pesca artesanal y más aún su explotación se encuentra bajo la responsabilidad de organizaciones de pescadores formalmente constituidas. Aclara que el sector industrial son sólo receptores de un recurso que les corresponde a los pescadores artesanales y en este sentido consulta sobre los efectos que tendría la incorporación de representantes del sector industrial en la mesa de trabajo, toda vez que perfectamente los pescadores artesanales por si solos podrían realizar un manejo adecuado de un sector que por Ley esta decretado para su uso.

La Consejera Etchepare advierte que la propuesta de la industria se ha realizado respetando el principio de que todos los actores involucrados en una determinada situación en las mesas público-privada tienen participación en igualdad de condiciones. Insiste que la invitación debe hacerse extensiva a los acuicultores y no sólo considerar personal de la Subsecretaría de Pesca y pescadores artesanales del sector en una proporción aproximada de 4:5. Argumenta que el sector acuicultor tiene algo que decir sobre el uso o no uso del recurso debido a su participación en la cadena productiva del mismo, y debido a que en el futuro esta mesa de trabajo va a ser también extensiva para todos los recursos hidrobiológicos que pudiera estar en un sustrato duro o semiduro, solicita que en la composición de la mesa de trabajo exista equilibrio entre las partes.

Por su parte, el Consejero Masbernat señala que como consecuencia de varias reuniones establecidas entre pescadores artesanales del sector del Limarí y Choapa han ideado una forma de administración de las praderas de algas tanto en áreas de manejo como en áreas de libre acceso, considerando a la caleta como punto principal de la situación, y así proponer esta forma de administración al Consejo Zonal de Pesca. En este contexto, señala que si los pescadores artesanales de Bahía Chasco se dieron una instancia de administración del sector, ellos serán los responsables directos y tendrán que velar por la sustentabilidad de las praderas de algas en el tiempo. Por consiguiente, está de acuerdo con el co-manejo que ha sido realizado entre los

Pescadores Artesanales del sector y la Subsecretaría de Pesca y en ningún caso duda sobre el desempeño profesional de esta entidad durante el 2008. En resumen, apoya lo señalado por la Presidenta de la Organización de Pescadores de Bahía Chascos (Marcia Cortés) y reconoce el trabajo que ha sido realizado en el sector por más de 1 año con el objetivo de concensuar la mejor estrategia de explotación de la pradera.

A pesar de que la Consejera Etchepare reconoce que las organizaciones de Pescadores de Bahía Chascos pueden realizar un adecuado manejo de la pradera de algas, advierte que también existen intereses recientes de otras entidades y en este caso muchas personas ven la posibilidad de obtener una compensación cuando se instala un determinado proyecto en la zona (Ej. termoeléctrica). En este sentido, aclara que se podría estar dando la situación que se induzca a realizar un exhaustivo trabajo de extracción sobre la pradera y que se endose a un tercero la responsabilidad de un eventual deterioro de la misma. Por otra parte, advierte que si la responsabilidad de la administración de la pradera de Chasco sólo se deja en manos de las organizaciones de pescadores históricos del sector y por un determinado motivo fracasa el plan de manejo propuesto ¿Que va a pasar con el crecimiento del sector acuicultor abalonero? (alto riesgo).

El Consejero Masbernat advierte que si la dependencia del sector abalonero de la III Región depende en un 100 % de la pradera de Bahía Chasco, entonces el apoyo del sector industrial hacia los pescadores artesanales también debiera ser mucho mayor, debido principalmente a que estos últimos son los proveedores naturales de materia prima que necesita el abalon, y en ningún caso condicionar un nivel de cuota que debe ser extraído y tampoco el nivel de participación sobre el tema. Argumenta que lo que debe ocurrir es que las partes deben concensuar ciertos criterios (Ej Precio), dado el nivel de interacción que se produce entre quienes ofertan el recurso y quienes lo demandan.

La Consejera Etchepare aclara que en ningún caso se está condicionando a los pescadores sobre extraer una cierta cantidad de algas de Bahía Chascos, solamente se está diciendo que con la información disponible de los datos y la experiencia que se tiene sobre los niveles de extracción histórica, la pradera no sustentaría extraer más de 8.000 toneladas al año. Además, advierte que en varias ocasiones se solicitó la participación del sector industrial a reuniones para abordar el tema, pero casi nunca fueron considerados, a excepción de dos reuniones que se realizaron con la gente de COPRAM, siendo miembros de Sonapesca se exigió dicha iniciativa.

El Director del Consejo Zonal de Pesca señala que la opinión de la Subsecretaría de Pesca sobre la inclusión de representantes del sector industrial en la mesa de trabajo del Plan de Manejo de Bahía Chasco es pertinente, toda vez que dado lo sensible del tema y donde ambos actores

dependen del recurso es preferible fortalecer el diálogo entre las partes. Argumenta que la experiencia a nivel mundial señala que el tema funciona mejor si se consideran todos los elementos (Ej: incorporación del comprador) y aclara que después de una reunión realizada con el Subsecretario de Pesca y personal técnico del Departamento de Recursos Bentónicos de la Subsecretaría se solicitó que las dos observaciones al Informe técnico necesariamente debieran ser tratadas en el Consejo.

A la luz de los antecedentes señalados, el Director Zonal de Pesca solicita a los Consejeros Zonales el pronunciamiento sobre la propuesta señalada en Informe Técnico adjunto con las dos posibles alternativas señaladas por la Consejera Etchepare: a) La incorporación de representantes del sector Industrial a la mesa de trabajo del Plan de manejo de Bahía Chasco y b) Reevaluar el nivel de Biomasa del stock explotable del recurso *Macrocystis*. Aclara que si el Consejo no encuentra pertinente las dos observaciones realizadas al Informe Técnico propuesto, el documento queda tal cual fue presentado ante el Consejo.

En este sentido sobre el punto a), el Consejo Zonal de Pesca III y IV regiones aprobó la iniciativa con 5 votos a favor, 3 abstenciones y 4 votos de rechazo.

El Consejero Masbernat considera que la votación realizada sobre este tema es irregular, toda vez que la representatividad del sector artesanal en el Consejo Zonal se encuentra en desigualdad con la representación de los demás sectores y por defecto se estaría aprobando la medida. En este sentido argumenta que lo que se debió haber hecho es votar el Informe Propuesto y no una observación que puede o no ser incluida en el documento, ya que esta pasa a ser obligación desde el momento en que se aprueba en el Consejo Zonal. Señala que esta nueva forma de tratar el problema invalida todo el trabajo que ha sido realizado por las organizaciones de pescadores de Bahía Chasco en conjunto con la Subsecretaría de Pesca. Lo anterior, es apoyado por el Consejero Durán quien considera que el Consejo Zonal de Pesca no debiera pronunciarse sobre si incluir o no a una persona en la mesa de trabajo y menos sobre la injerencia de un sector y sobre un recurso que son propio de la pesca artesanal por Ley.

El Consejero Díaz señala que el sector artesanal no debiera colocar reparos sobre la participación del sector industrial en las mesas de trabajo, toda vez que son agentes complementarios en la actividad del alga. La idea principal es conversar, negociar y consensuar ciertos criterios con el objetivo de alcanzar la sustentabilidad en el tiempo tanto del recurso como de las actividades artesanal e industrial.

Al respecto, el Consejero Acuña fundamenta su votación señalando que a su juicio el Consejo Zonal de Pesca no está facultado para determinar si se debe incluir o no una persona a la mesa de

trabajo dentro del Plan de Manejo de Chascos. Argumenta que si la Subsecretaría de Pesca por más de 1 año no ha incorporado a nadie de dicho sector en el proceso tendrá sus motivos, al igual que aquellas personas del sector industrial que han querido participar de las reuniones y que nunca han sido consideradas.

La Sra. Marcia Cortés señala que el trabajo realizado en conjunto con la Subsecretaría de Pesca fue para ejecutar un documento para ser presentado ante el Consejo Zonal y ser aprobado, pero no para que se tomaran las decisiones más importantes de este Plan de Manejo en el sentido de incluir gente del sector industrial y/o que se impusiera el nivel de cuota a extraer.

Al respecto, el Presidente del Consejo insiste en que el mandato de la Subsecretaría de Pesca era que se tratara este tema en el Consejo, y de acuerdo a esto señalar las sugerencias y observaciones al Informe Técnico, ya que la decisión final la tiene el departamento de Pesquerías (Unidad de Recursos Bentónicos). Respecto al tema de extraer como máximo en Bahía Chasco una cuota de 8.000 toneladas, el Presidente solicita a la Consejera Etchepare que justifique dicho valor en una minuta para que en su oportunidad sea visto por el Departamento de Recursos Bentónicos de la Subsecretaría de Pesca, con el objetivo de confrontar las proyecciones de uno u otro estudio, **lo cual es aprobado por unanimidad.**

2) INQUIETUD DEL SINDICATO SIPEAR DE COQUIMBO SOBRE EL TEMA ZONAS DE PERFORACION A LAS 5 MILLAS

En otro contexto, los Consejeros Zonales de Pesca de la III y IV regiones permiten el ingreso a la sesión de dos dirigentes del Sindicato SIPEAR IV región (Gonzalo Zúñiga, Mario Morosin) en compañía del representante jurídico de la organización Sr. Carlos Reyes, quien manifiesta que la gente del sector artesanal no son sólo Sindicatos desde el punto de vista de organizaciones que defienden derechos laborales, sino que al igual que los industriales son empresarios. En términos operacionales, describe que la flota industrial puede realizar actividad extractiva desde la milla 6 hasta las 200 millas y de acuerdo a la Ley de Pesca a la flota artesanal se reservan 5 millas marinas. Sin embargo advierte que en el artículo 47 de la citada Ley se menciona en forma excepcional que la flota industrial podrá realizar actividad industrial en forma transitoria al interior del área de reserva artesanal (=5 millas), siempre y cuando, no haya interferencia con la flota artesanal. Manifiesta que para sus representados el hecho que se haya renovado sucesivamente los acuerdos de perforaciones desde el año 1994 a la fecha, la norma tiende más hacia un carácter de permanente que transitorio y a través de una vía administrativa se está protegiendo al sector industrial casi bajo el concepto de propiedad, lo cual considera inaceptable. Señala que si bien está de acuerdo con el carácter pro empresarial del sector industrial también debiera existir un reconocimiento del sector artesanal e insta a los Consejeros Zonales a evaluar

tal situación, ya que a su juicio el Consejo Zonal de Pesca tiene como objetivo defender, y en este contexto siempre se debiera defender el más débil.

Por otra parte, hace referencia a haber conocido los informes de la Universidad Católica del Norte respecto de la pesca de crustáceos. En este sentido, destaca que en ambos informes se menciona que sólo existen dos embarcaciones artesanales en la IV Región, siendo conocido según él que no son dos los que tienen las pesquerías inscritas de crustáceos. Argumenta que cuando la Ley señala que “que no entorpezca con la pesca artesanal, no dice con la pesca artesanal de arrastre porque la Ley no distingue, por lo tanto este Consejo no está facultado para distinguir y menos un informe emanado de una institución pública de esta naturaleza”. Luego señaló “por lo tanto estos informes técnicos, porque la norma dice textual se permitirá excepcionalmente si no entorpece o no hay pesca de pescadores artesanales, previo informe técnico favorable, pero un informe técnico que sea verdadero, no un informe falso, porque esto es de falsedad absoluta la lógica me indica que cualquiera de las personas que nos encontramos acá, quiero que alguien como caballero como persona racional levante la mano y me diga que hay dos embarcaciones, eso no es cierto, es una mentira, uno no puede andar por la vida mintiendo”. Finaliza diciendo que “los dos informes señalan lo mismo y que después de eso, la verdad es que yo con esa publicación, llamaría al Consejo a que no tome en consideración este informe y lo rechace de plano”. “Hay otro tema que habla específicamente de la importancia y la incidencia porque uno cuando hace un informe o una investigación siempre se hace una pregunta, que quiero? que busco ?, cual es mi propósito ? y sucede que estos informes las preguntas que hacen es como permito que los industriales ingresen dentro de las 5 millas marinas ... el informe dice aquí que son amigos que se llevan súper bien”. Señala que en el caso particular de este Sindicato (SIPEAR), como FETRAMAR y de otros no son amigos, no hay acuerdos firmados y no existe nada que haga presumir que el mundo artesanal quiere a la flota industrial dentro de las 5 millas marinas, y menos aún porque a través de las perforaciones sucesivas le quieren dar el carácter de permanente y no de transitorio.

Otro tema que se cuestiona al Informe Técnico emitido por la Dirección Zonal de Pesca hace referencia sólo al número de empleos que genera el sector industrial a nivel regional, ya que los armadores artesanales también generan trabajo en la zona, e insiste en que el único objetivo del informe fue la defensa al mundo industrial señalando “no, yo tengo que hacer un informe ecuánime, objetivo, que cumpla con un determinado principio, que se adecue a la ley, que se adecue al art. 47, no sirve un informe que diga pero si dan trabajo, preocúpese primero de pagar las cotizaciones previsionales de sus trabajadores antes de hacer informes de esta naturaleza”.

En resumen, aclara que el objetivo de sus representados es que el Consejo Zonal de Pesca tenga clara conciencia que no existe acuerdo de perforación entre el sector artesanal e industrial, que el artículo 47 de la LGPA habla de acuerdos transitorios y no de permanente, y que una nueva

renovación de esto significaría torcer la correcta interpretación del citado artículo. Advierte que el Consejo Zonal debiera buscar la correcta interpretación y el anhelo de todos los interesados y llama al Consejo a no aceptar el Informe ni dar un voto favorable a la penetración industrial dentro de las 4 millas marinas. Argumenta que el Sindicato al cual representa ha realizado un arduo trabajo sobre el tema y señala que dentro de la página de la Contraloría General de la República se puede encontrar un dictamen válido y no una presentación que no se haya resuelto, es un dictamen válido y de general aplicación. En conclusión, solicita a los Consejeros que no reconozcan el Informe Técnico emitido por el Consejo Zonal de Pesca y por lo tanto no acuerden autorizar por un nuevo periodo las perforaciones de la flota industrial al interior de las 5 millas marinas, sector que corresponde al área de reserva artesanal.

Complementando lo anterior, Gonzalo Zúñiga señala que se debiera haber reflejado los desembarques que han realizado embarcaciones de su organización en el Informe técnico, ya que actualmente realizan esfuerzo pesquero sobre el recurso crustáceos en zonas de la pesca artesanal de la IV región, y que por lo tanto la situación actual no es la misma del año 2004 en el último acuerdo de perforación, ya que hay operación artesanal.

Por otra parte, el Director Zonal cede la palabra a don Fernando Tirado, Presidente de Fedepesca IV Región que agrupa a cerca de 1.500 pescadores en la región y quien manifiesta que los pescadores artesanales a los cuales él representa tienen un rechazo hacia este Consejo Zonal, en realidad no es muy querido, porque está un poco viciado desde su punto de vista, ya que no se sienten representados por este Consejo porque no saben en definitiva como se eligen los Consejeros artesanales, ya que no hubo elección democrática de los pescadores artesanales y advierte que ningún sindicato asociado a la Federación de Sindicatos ha votado favorablemente o en contra de algún Consejero de este Consejo, y por tanto desde su punto de vista legal y jurídico estaría viciado la representación de la pesca artesanal en este sentido.

Señala que desde siempre sus representados han estado en contra de las perforaciones a las 5 millas, por muchas razones, ya que se ha hecho permanente la transitoriedad vulnerando reiteradamente los derechos de los pescadores artesanales. Advierte que en una reunión realizada en la Ciudad de Coquimbo donde asistieron 40 organizaciones de pescadores artesanales y donde estuvo la Confederación Nacional de Pescadores, donde salió un mandato de esta última entidad en el sentido de hacer una demanda en contra de quien resulte responsable por los hechos acaecidos en contra de la pesca artesanal, ya que cada tiempo que pasa los pescadores artesanales se encuentran más pobres. Ejemplifica lo anterior, señalando que a raíz de algunas resoluciones emitidas por la Universidad Católica del Norte se indica que de un universo total de 5.200 pescadores autorizados en la pesquería del alga, actualmente se encuentran habilitados sólo 400 pescadores. Insiste en que las 5 millas marinas tienen un valor incalculable para la pesca artesanal

y señala que aquel que vende sector a nombre de la pesca artesanal nunca ha estado autorizado. No entiende a título de que se han realizado estos acuerdos de perforaciones, ya que cada día que pasa los pescadores están más pobres y advierte que seguramente aquellos que están negociando sobre el tema deben estar recibiendo algo a favor, lo cual a su juicio tampoco se ha transparentado. Al respecto, argumenta que cuenta con pruebas suficientes como pagos en dinero que fueron realizados a algunos consejeros zonales a cambio de acuerdos establecidos con el sector industrial en el tema relacionado a las zonas de perforación en periodos anteriores. De acuerdo a lo anterior, insta a los Consejeros Zonales a que no sean cómplices de esta situación de cohecho que se realiza en el Consejo Zonal a puertas cerradas, porque a su juicio señala que frente a esta situación existe la condición de cohecho se quiera o no al interior del Consejo.

De igual manera agradece al Sr. Carlos Reyes la defensa que ha realizado hacia la pesca artesanal y señala que los Informes técnicos emanados de este Consejo Zonal desde el año 1994 a la fecha, han sido un fraude ya que se ha defraudado a la gente en forma descarada y aclara que este Consejo no cuenta con la venia de la pesca artesanal al cual él representa. En este contexto, solicita a los Consejeros Zonales que reparen el daño que le han hecho a la pesca artesanal y considera que hay que tener calidad moral y principios para abordar de mejor manera esta situación, ya que todos los recursos presentes en la IV Región son de todos los pescadores artesanales que se encuentran inscritos en registro pesquero artesanal, y en este sentido cualquier recurso que se venda o se transe, eso es ilegal.

Siguiendo con lo anterior, se cede la palabra a un pescador artesanal que es dirigente de la Corporación de Bahía Coquimbo (Rubén Silva), el cual advierte que después de un trabajo realizado con los pescadores en la Caleta Coquimbo creen que en la actualidad las 5 millas son muy importantes para el sector y que las zonas de perforaciones que han existido en la IV Región son demasiadas. Argumenta que el sector artesanal ya se encuentra capacitado para poder mantener las empresas y dar trabajo a los que realmente deben operar en esta zona de pesca. Advierte que la actividad de pesca artesanal ha ido en disminución, acercándose más a la costa, por las perforaciones que implican el cerco y el arrastre. En resumen, a nombre de cuatro organizaciones de pescadores que él representa, señala que no están de acuerdo con las perforaciones al interior del área de reserva artesanal en el tema arrastre y no han autorizado a FETRAMAR para que se vote a favor de la penetración, manteniendo las cinco millas.

El Sr. Tirado insiste en que el Consejo Zonal debe ser democrático y abierto y no a puertas cerradas, por lo cual considera que acá hace falta un medio de difusión como la prensa para que la comunidad conozca las deliberaciones que realizan en el Consejo. A su vez advierte que en un seminario a realizarse el día 17 de junio en el Hotel Lido de la Herradura (DIFUSION IFOP) donde el objetivo principal es tratar temas sobre áreas de manejo, se van a reunión todos los

pescadores artesanales que asistan a la reunión para dar una conferencia de prensa en el tema de las 5 millas y el tema relacionado con el alga.

El Consejero Acuña aclara lo señalado por el Sr. Fernando Tirado en el sentido que la Universidad Católica del Norte no emite Resoluciones, ya que estas son emitidas por la Subsecretaría de Pesca o el Servicio Nacional de Pesca, la UCN no está autorizada ni forma parte del aparato público para emitir resoluciones. A su vez, señala que el Sr. Carlos Reyes ha hecho mención a un Informe entregado por la UCN y lo insta a que aclare a que documento se refiere ya que la UCN no ha emitido ningún informe sobre el tema. Le recuerda que él personalmente invitó al Sr. Reyes a participar en un Taller de Difusión de resultados de un proyecto (Fondo de Investigación Pesquera FIP) institución que administra fondos públicos, que licita proyectos y al que puede postular cualquier Institución, cuyos informes son públicos. El informe al que se refiere el Sr. Reyes no es de la autoría ni responsabilidad de la UCN. El uso de la información correspondiente a los Proyectos FIP, no es en este caso responsabilidad de la UCN sino de quien la utilizó para generar otro documento.

Al respecto, el Presidente del Consejo Zonal respalda lo señalado por el Consejero Acuña en el sentido que el informe realizado con fondos públicos es de la UCN y que el otro informe fue preparado por la Dirección Zonal de Pesca, en el cual se utilizó parte de esa información y también de otras fuentes citadas, para aclarar el punto.

Por su parte, el Consejero Masbernat hace mención que hace unos días atrás salió publicado en el Diario que algunas personas estarían cuestionando la votación del Consejo realizada en Caldera donde se trató el tema de perforaciones de cerco en la III y IV Región y arrastre en la III Región en el sentido de que habría acuerdos de dinero para que se aprobara la iniciativa propuesta. Si bien advierte que él como representante de la Pesca Artesanal no estuvo presente en la citada reunión, solicita que lo anterior quede refrendado en acta en la situación de que se tenga que presentar acciones legales sobre el tema, ya que insiste en que no se puede acusar a ninguna persona (consejeros) por simple capricho, más aún en temas que son tratados al interior del Consejo Zonal y que tienen un carácter serio, por lo cual debe existir una denuncia a través del Consejo Zonal de Pesca sobre quien o quienes resulten responsables.

Al respecto el Sr. Fernando Tirado insiste en que cuenta con las pruebas suficientes tanto de los nombres como de los montos en dinero que han sido pagados a algunos consejeros por concepto de acuerdos previos que han sido realizados con el sector industrial sobre el tema perforaciones a las 5 millas.

En respuesta a esto último, el Consejero Masbernat señala que esta situación es lo que debe ser mostrado ante tribunales y advierte que en este caso con mayor razón se fundamente este asunto para que a través del Consejo Zonal se presente la denuncia respectiva en contra de quien resulten responsables de tales acusaciones.

3) FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO AMBIENTAL PARA LA ACUICULTURA D.S. (MINECON) N° 320 DE 2001.

Se exponen los antecedentes señalados en el Informe técnico adjunto y se abre la discusión sobre el tema, específicamente sobre la acreditación de laboratorios.

En este sentido la Consejera Etchepare hace referencia a que durante el mes de noviembre de 2008 se sometió a consulta sobre permitir la prórroga por un periodo de 6 meses para la acreditación de los laboratorios que no cumplieron con dicho proceso lo cual fue aceptado hasta julio del presente año, a pesar que los mismos Consejeros Zonales de Pesca recomendaron que la prórroga fuera de 10 meses y no de 6 meses. Debido a que la propuesta final sólo fue aceptada hasta el mes de julio del presente año, nuevamente existen laboratorios que no cumplen con el requisito de acreditación y por tanto no pueden operar. Señala que el mayor contingente de laboratorios se encuentra en la X Región, y en la zona norte sólo existe 1 laboratorio que se constituyó a la luz de un proyecto de fomento asociativo de CORFO, y como es uno nuevo para entrar en marcha y para que lo vengán a acreditar tiene que acumular mínimo 6 meses de estar haciendo la prestación de servicio, entonces existe una serie de restricciones por parte del INN para acreditarlo, por lo cual tampoco cumple con dicho proceso. A la luz de lo anterior, solicita a los Consejeros Zonales su apoyo a permitir la prórroga señalada en el Informe Técnico, aunque reconoce que para efectos del laboratorio ubicado en la zona norte en el caso que su acreditación no se realice hasta diciembre de 2009, la situación no es tan grave toda vez que por la modificación que hubo, dado que en esta zona hay cultivos extensivos y que los fondos de arena en invierno se mueven, se tiene que para los cultivos de ostiones y de abalones en el mar existen dos años para realizar un INFA y como ya fue realizado uno el 2008 el otro se debe realizar el 2010.

VOTACION: El Consejo Zonal de Pesca de la III y IV regiones aprobó en forma unánime (12 votos) la propuesta de modificación del reglamento ambiental para la acuicultura D.S. (MINECON) 320 de 2001, en el sentido de prorrogar por el periodo de 6 meses la acreditación de los laboratorios por parte del INN, esto es hasta el mes de diciembre de 2009 .

4) DECLARAR COMO AREA DISPONIBLE PARA MANEJO DE RECURSO BENTONICOS EL SECTOR DENOMINADO HORNOS C, IV REGION.

Se exponen los antecedentes señalados en el Informe técnico y se abre la discusión sobre el tema.

Al respecto el presidente del Consejo señala que parte del área solicitada se superpone con el sector solicitado por pescadores del Sindicato de Totoralillo Norte (Isla Tilgo). Argumenta que el fundamento de la solicitud realizada por la A.G. de Caleta Hornos es para cuidar un sector que históricamente ha presentado buenos reclutamientos del recurso loco, aunque reconoce que dado el actual escenario, claramente existe un conflicto de intereses entre organizaciones solicitantes del sector. Advierte que en forma independiente ha realizado conversaciones con cada organización de pescadores, quienes han señalado que esperan el pronunciamiento del Consejo Zonal respecto al tema, ya que a futuro una medida plausible sería administrar de manera colectiva las áreas de libre acceso. Aclara que la petición de Totoralillo Norte sobre el sector de Isla Tilgo es más bien desde el punto de vista preventivo por la eventual instalación de termoeléctricas. Insiste en que las partes quieren limar asperezas sobre el tema y hacer un plan de manejo general sobre el área en forma compartida.

El Consejero Durán advierte que también existen otras organizaciones de pescadores que trabajan en el sector solicitado para manejo, por lo cual esta situación debe ser considerada al momento de realizar la votación. Argumenta que con la rentabilidad que generan las áreas de manejo en la actualidad los pescadores no podrían subsistir y necesariamente deben complementar su actividad trabajando en estos sectores que aún son áreas de libre acceso. De acuerdo a lo anterior, señala que si el Consejo Zonal aprueba la solicitud de área se podría generar un conflicto entre pescadores, por lo cual considera que la mejor forma de abordar el tema es que se realice un trabajo en conjunto con quienes realizan actividad sobre el sector, tal cual lo manifestó el Presidente de la Federación de la Higuera.

La Consejera Etchepare señala que si el objetivo de una de las organizaciones es poder resguardar zonas de reclutamiento del recurso loco, perfectamente se puede generar una reserva marina en el sector. Por otra parte, solicita una ratificación sobre la aseveración de que en el sector solicitado para manejo no existen áreas aptas para la acuicultura, toda vez que existe una resolución vigente que explicita que la primera zona AAA al norte de la IV Región se corresponde con este sector. Aclara que en el mapa de zonificación del uso del borde costero no aparece tal situación, ya que en ella sólo se tipificaron aquellos sectores donde hay concesiones de acuicultura solicitadas, pero no necesariamente significa que este sector no tenga características apropiadas para el desarrollo de esta actividad.

Siguiendo con lo anterior, el Presidente del Consejo aclara que en consultas realizadas al Servicio Nacional de Pesca sobre la existencia en el sector de áreas aptas para la acuicultura, estos señalaron que esta zona no coincidía con sectores aptos para el desarrollo de dicha actividad. Por otra parte, concuerda con lo señalado por el Consejero Durán en el sentido que la mejor forma de administrar este sector es que exista un trabajo mancomunado de varias organizaciones, tal cual ha sido refrendado por las organizaciones solicitantes del área.

En este mismo sentido el Consejero Acuña hace mención a un acuerdo que años anteriores se realizó al interior del Consejo Zonal; en el sentido que cuando existieran intereses de uso de distintas organizaciones sobre un sector en particular, todos aquellos que desarrollaran alguna actividad en el sector solicitado debieran primero llegar a un acuerdo de cómo administrar el área, con el objetivo de evitar futuros conflictos entre los pescadores.

VOTACION: El Consejo Zonal de Pesca de la III y IV regiones rechazó en forma unánime (12 votos) la propuesta de declarar área disponible para manejo de recurso bentónicos el sector denominado Hornos C, IV región. Sin embargo aclaran, que esta situación se puede revertir siempre y cuando los interesados directos del sector (aquellos que realizan actividad) logren llegar a acuerdo sobre la forma de cómo administrar en conjunto el sector.

5) VENTANAS DE PERFORACIÓN AL INTERIOR DEL ÁREA DE RESERVA ARTESANAL A LA FLOTA INDUSTRIAL QUE OPERA CON REDES DE ARRASTRE EN LA IV REGIÓN.

El Presidente del Consejo presenta los mapas de contingencia que describen las zonas de perforación que permitieron a la flota arrastrera industrial ingresar a la 5 millas durante el periodo 2004 - 2009. Sin embargo, señala que aún persiste el interés por parte del sector industrial a que se renueve por un nuevo periodo (=5 años) el citado acuerdo entre las partes, ya que una fracción importante de los caladeros de las principales especies de crustáceos se encuentran dentro de las 5 millas, aunque reconoce el alto grado de sensibilidad que conlleva este tema. Argumenta lo anterior en el sentido que en la IV Región existe una fuerte capacidad de flota y plantas instalada que depende de la actividad de arrastre sobre crustáceos, lo cual genera una actividad de mano de obra importante para la región. Advierte que hasta ahora no existe ningún tipo de acuerdo entre el sector artesanal e industrial que permita continuar con las perforaciones, aunque reconoce que sobre el tema han existido algunas conversaciones entre las partes. En este sentido cede la palabra al Consejero Sr. Luís Durán, quien manifiesta en una primera instancia que el ser Consejero Zonal de Pesca le ha permitido obtener más beneficios que perjuicios para el sector artesanal, aunque reconoce que esta función no se encuentra exenta de dificultades. Contradice las palabras emitidas por el Sr. Fernando Tirado en el sentido que no todos los pescadores artesanales se están muriendo de hambre, y ejemplifica dicha situación con la realidad de las organizaciones que

forman parte de la Federación FETRAMAR. Reconoce que la realidad entre pescadores es diferente entre un sector y otro, por lo cual no se debe catalogar a todos los pescadores artesanales en una sola condición.

Advierte que algunas empresas de la región han servido como palanca de desarrollo para la pesca artesanal y dicha situación es consistente con la tendencia que el país quiere seguir. Insiste en que en ningún caso se puede hablar de confrontación entre sectores tal cual lo mencionó el Sr. Tirado, sino más bien apuesta por el diálogo entre las partes y concuerda con lo señalado por el Sr. Carlos Reyes en que cualquier instancia es posible cuando se tienen los argumentos del caso, pero no entrar en descalificaciones personales. Argumenta que lo señalado por el Sr. Tirado es grave toda vez que existe una acusación hacia los Consejeros Zonales de Pesca de actividades fraudulentas y de cohecho al interior del Consejo al momento de decidir temas relacionados con la Pesca artesanal.

Respecto al tema perforaciones de arrastre en la IV Región aclara que hasta el momento no se tiene nada definido y sólo se han realizado algunas conversaciones con el sector industrial con resultados infructuosos. Señala que no se debiera utilizar el Informe técnico como referencia para tratar este tema, ya que a su juicio el tema tiene una connotación mayor y hace referencia al impacto social que tendría la paralización de la actividad a nivel regional, lo cual también es un problema de país. Advierte que en estas instancias es difícil decidir como representante de la pesca artesanal cuando por un lado se tiene que defender los intereses del pescador artesanal y por otro lado velar por el bien social (cesantía), ya que reconoce que alrededor de esta actividad se genera una fuerte mano de obra (formal e informal). Si bien, señala que la posición de la pesca artesanal en general es no permitir las perforaciones a las 5 millas, comenta que se han establecido reuniones con el Intendente de la IV Región para abordar el tema, ya que considera que es un tema que debe hacerse extensivo a otras entidades.

Insiste que aparte del comercio formal que existe en torno a la actividad extractiva de crustáceos, también existe todo un mundo informal que opera sobre estos recursos, lo cual tiene un impacto directo sobre el empleo de las personas a nivel regional. Argumenta que hasta el momento no se han logrado acuerdos con el sector industrial debido a la posición de la pesca artesanal sobre el arrastre, pero reconoce que al interior del sector existen posiciones muy radicales sobre el tema. Sin embargo, señala que dado lo sensible del tema tampoco podrían negarse a la posibilidad de otorgar una nueva posibilidad tal cual lo menciona el Gobierno regional.

Frente a la consulta realizada por el Consejero Uribe respecto a los antecedentes que presentan los integrantes de Sindicato SIPEAR, el Presidente del Consejo aclara que estas embarcaciones no pueden realizar la actividad de arrastre, toda vez que hasta el momento no tienen autorizado el

arte de pesca y su situación legal se encuentra en consulta a Contraloría y sólo pueden operar sobre crustáceos con el arte de pesca de trampas. No obstante lo anterior, reconoce que históricamente han realizado la actividad de arrastre de manera ilegal y su apuesta (la de los pescadores afectados) sobre el tema ante la Contraloría es lograr que se les autorice al arrastre como tal.

El Consejero Uribe señala que el sector artesanal quiere legitimar el derecho de utilizar las 5 millas, tal cual se encuentra establecido en la LGPA, y bajo este contexto existe una apuesta para que todos aquellos pescadores formales o no puedan hacer uso de esta zona, aunque reconoce que este escenario aumentaría el esfuerzo de pesca y el nivel de cuota para el sector autorizado se volvería un factor limitante.

Al respecto, el Presidente del Consejo aclara que la posición de la CONAPACH es su oposición al arrastre tanto artesanal como industrial, es decir prohibir esta actividad al interior de las 5 millas y en ningún caso hace excepción al tema. Advierte que en conversaciones previas el Sindicato SIPEAR se declara no contrario al arrastre y tampoco contra el sector industrial, ya que lo único que buscan es poder realizar esta actividad de manera formal.

Por su parte el Consejero Velásquez señala que una posibilidad que persigue este grupo de pescadores es poder sacar a los industriales dentro de las 5 millas y que la actividad en este sector sea sólo realizada por pescadores artesanales, los cuales operarían como semi industriales, ya que la tecnología de una embarcación arrastrera artesanal no dista mucho de una nave industrial.

De acuerdo a lo anterior, el Consejero Uribe manifiesta que frente a esta situación lo que pasaría es que las embarcaciones artesanales le venderían su cuota al sector industrial con el subsiguiente beneficio para el sector.

El Consejero Acuña señala que un componente importante en la discusión tiene que ver con la externalidad que generaría el ingreso de otras embarcaciones artesanales a las dos naves artesanales legalmente autorizadas, ya que la cuota global se encuentra dividida en una fracción industrial, que opera bajo el régimen del LMCA, y otra artesanal que carece de esta medida, lo cual en este caso generaría una “carrera olímpica” entre las embarcaciones por consumir dicha cuota artesanal.

La Consejera Etchepare aclara que de acuerdo a lo señalado por el representante jurídico del Sindicato SIPEAR en ningún caso se manifestó que estaban de acuerdo con las perforaciones, sin embargo sí que estaban en contra del efecto que producían la operación de las naves industriales al interior de las 5 millas porque afectaban la actividad de todos los artesanales. En este contexto,

advierte que si como Consejo se tiene que velar por el correcto uso racional de los recursos, el que hayan embarcaciones que en la actualidad se encuentran operando en forma ilegal sumada a las 2 embarcaciones legalmente autorizadas quiere decir que existe recurso suficiente para suplir ambas necesidades, por lo cual no se puede decir que las naves industriales estarían mermando la población de crustáceos sobre la cual se ejerce la actividad. Desde este punto de vista no existe un efecto que vaya en desmedro de la biomasa del recurso que se encuentra al interior de las 5 millas. Argumenta que si el tema es regularizar, centrar y competir con las embarcaciones formalmente autorizadas y repartirse el nivel de cuota artesanal que se autoriza, es un tema que debe ser abordado en otra instancia.

Por último señala que si las embarcaciones artesanales de pequeña eslora van a pescar hasta la segunda milla, perfectamente se podría autorizar a las naves industriales a que realicen su actividad desde la milla 3 a la 5 como zonas de perforación.

El Consejero Acuña aclara lo señalado por la Consejera Etchepare en el sentido de precisar que la cuota artesanal tiene un límite establecido, ya que las dos embarcaciones artesanales autorizadas consumirían la totalidad de la cuota, por lo tanto todo lo que sacaran los actores informales con arrastre sería en exceso de la cuota, distinto sería el caso si se imputan esas pescas como realizadas con el arte de trampas, ya que en ese caso estarían consideradas dentro de la cuota total artesanal.

El Presidente del Consejo señala que el grupo de armadores de Sindicato SIPEAR en la actualidad sólo pueden extraer el recurso crustáceos con el arte de pesca de trampas aunque de acuerdo a antecedentes preliminares, advierte que la actividad realizada con este tipo de arte no es rentable. Sin embargo, reconoce que durante todo este tiempo la actividad de estos pescadores ha estado basada en el arrastre de manera ilegal, cuya captura ha sido imputada al arte de pesca de trampa, por lo cual se encuentra incorporado dentro de la cuota artesanal global y no es exceso.

Siguiendo con lo anterior, el Consejero Durán advierte que no hay que abrir ventanas sobre un tema que a su juicio es altamente peligroso. Advierte que este grupo de pescadores blanquean algo que hacen en forma ilegal, es decir, pescan crustáceos con arrastre y declaran esta captura como si la hubiesen extraído con trampa. Insiste en que cuando se discute la posibilidad de incorporar a estos pescadores en la pesquería de crustáceos no se debe olvidar que estadísticamente existen más de 200 embarcaciones artesanales que tienen autorizado el recurso (trampa), y bajo este escenario cuando se evalúa la posibilidad de incorporar a algunos en la pesquería, perfectamente se pueden incorporar todos, lo cual es altamente peligroso para la pesca artesanal pequeña.

Si bien reconoce que este tema aún se encuentra en Contraloría, señala que el Contralor en su momento manifestó que estos pescadores por el sólo hecho de tener inscrito el recurso crustáceos debieran realizar la actividad con cualquier arte de pesca, ya que esta entidad no reconoce entre artes de pesca sino sólo el recurso. En conclusión, cualquier embarcación artesanal que tenga inscrito por ejemplo el jurel con enmalle, podría también realizar actividad con cerco sobre el recurso y esto sí que es peligroso.

Por su parte, el Consejero Velásquez señala que para el sector industrial es importante contar con las zonas de perforaciones, ya que una fracción importante de los caladeros de pesca de crustáceos se encuentra dentro de las 5 millas. Manifiesta que es importante lograr un acuerdo con el sector artesanal, por lo cual solicita un periodo de prórroga para alcanzar el objetivo propuesto. Advierte que en la actualidad el esfuerzo de pesca (en flota y horas de arrastre) ha disminuido significativamente respecto a años anteriores, por lo cual no se puede hablar de interferencia con embarcaciones artesanales y señala que las zonas de operación más cercanas a la costa son de 2 millas. Respeta la opinión de los representantes del sector artesanal sobre el tema y reconoce que existan grupos de pescadores que no estén de acuerdo con la medida, pero insiste en que de no prosperar algún acuerdo con el sector artesanal, el sector industrial se verá altamente afectado.

El Consejero Masbernat señala que el arte de pesca de arrastre es altamente perjudicial para la flora y fauna del mar debido principalmente a su baja selectividad, lo cual ha producido una disminución de especies de peces que históricamente se encontraban disponible para ser explotados por los pescadores artesanales en zonas de la primera milla (congrío, cojinova, palometa, corvina, sardina, entre otros). A su vez, fundamenta la oposición del grupo bentónico a las zonas de perforación toda vez que los buzos mariscadores por tradición han realizado dos o tres faenas de acuerdo a las condiciones que presente el mar (se calan redes o espineles, son recolectores de algas o simplemente se realiza buceo) y reconoce que en la actualidad la pesca existente es básicamente de subsistencia para el sector artesanal. Argumenta que la captura de las embarcaciones arrastreras no sólo se compone de la especie objetivo sino que también de una importante cantidad de fauna acompañante que a su vez sirve de insumo al comercio clandestino, con el subsiguiente perjuicio para el sector artesanal. Por otra parte señala que en este tipo de actividad el descarte es una actividad criminal sobre otro tipos de especies (Ej: merluza de pequeño tamaño) y bajo estas circunstancias algunas organizaciones de pescadores artesanales han llegado a la conclusión que la única solución al respecto es cambiar el arte de pesca.

Además señala que en consulta realizada a algunas caletas sobre el tema perforaciones, la conclusión final de estas fue si en un momento determinado se permitía la medida, necesariamente debía existir un acuerdo claro y tácito en donde se estipule por parte del sector

industrial un cambio de diseño en el arte de pesca. Insiste en que el principal temor de los pescadores artesanales es que se deterioren los recursos en las zonas históricas de pesca, lo que iría en desmedro del sector artesanal. La visión del pescador artesanal es que en momentos de crisis el industrial se puede reconvertir, no así el artesanal.

Respecto a lo señalado por el Consejero Masbernat, el Consejero Velásquez responde señalando que desde el año 2002 se ha estado trabajando junto a la Universidad Católica de Valparaíso respecto al rediseño de redes de crustáceos, con resultados positivos principalmente en la disminución de contacto con el fondo marino (red más liviana) y disminución de fauna acompañante (red más selectiva). Además argumenta que los caladeros de pesca sobre los cuales se realiza la actividad siempre son los mismos al igual que los veriles de profundidad, debido principalmente a las características geomorfológicas que presenta el fondo marino en esta zona de pesca.

El Consejero Masbernat apoya la moción de dar un tiempo más de prórroga, e insiste en que la única forma de que se logre minimizar los riesgos anteriormente comentados para el sector artesanal es avanzar en cambios significativos en el arte de pesca. Además, solicita al Consejo Zonal el hecho de la fiscalización in situ que permita dar cuanta real de la magnitud del descarte, ya que la única fiscalización que existe ocurre en el puerto de desembarque, lo cual no da cuanta real del verdadero impacto que se ocasiona con la red de arrastre. En este contexto, insiste en que lo que importa es el acuerdo que se puede llevar a cabo y también la forma en que se está trabajando el producto de aquellas zonas de pesca que el sector artesanal pueda eventualmente autorizar. Por lo tanto, argumenta que si existe de parte del sector industrial un nuevo arte de pesca, mucho mejor y más conveniente que permita que las especies de peces escapen al arte y que solamente permita la captura de camarón y langostinos, señala que se estaría en condiciones de evaluarla y analizarla con sus representados, advirtiendo las ventajas que este nuevo arte de pesca podría tener en el sentido de evitar deterioros tanto del fondo marino como de otras especies que no son objeto de captura, lo cual también evitaría el descarte.

Una vez más señala que no comparte los comentarios emitidos por el Sr. Tirado, ya que este último no tiene los argumentos suficientes al momento de referirse al tema perforaciones, y advierte que lo único que ha hecho es descalificar las acciones que han realizado los Consejeros que representan al sector artesanal en el Consejo Zonal de Pesca. Argumenta que el tema de perforaciones debe necesariamente ser sociabilizado y a su vez solicita el acta la cual pretende presentar ante la fiscalía en respuesta a la acusación de cohecho emitida por el Sr. Tirado en contra del Consejo para que dicha situación sea motivo de investigación.

En forma complementaria, el Consejero Acuña recomienda a los Consejeros realizar una sesión en la cual se entreguen todos los antecedentes biológicos y pesqueros que la Universidad Católica del Norte tiene respecto a esta pesquería, en términos de la ubicación que presentan los caladeros de pesca por regiones y qué fracción de estos se encuentran tanto dentro como fuera de las 5 millas marinas. También aclara que cuando se relaciona el efecto potencial que produciría la red de arrastre en todos los tipos de peces, se debe tener cuidado con esta afirmación, ya que existen peces que viven en la parte superior de la columna de agua y que bajo ningún punto de vista se ven afectados por un arte de pesca que opera en el fondo marino.

Por otra parte, el Consejero Uribe considere relevante la posibilidad de evaluar zonas potenciales de perforación al interior de las 5 millas basado en la intensidad del esfuerzo que realizan las naves industriales, con lo cual se podrían considerar solo algunas zonas de pesca y evitar la perforación de prácticamente todo el litoral de la IV Región.

A la luz de los antecedentes expuestos, el Presidente del Consejo recomienda que se considere una prórroga para que la flota industrial pueda operar dentro de las 5 millas, en cuyo periodo se debiera analizar el tema entre las partes (industrial y artesanal) con el objetivo de evaluar su pertinencia en el tiempo. Además considera oportuno realizar lo señalado por el Consejero Acuña en el sentido de que se den a conocer argumentos biológicos y pesqueros de estas pesquerías, al igual que se difundan los resultados obtenidos por la Universidad Católica de Valparaíso en aspectos relacionados al rediseño de redes de arrastre de crustáceos, lo cual serviría para complementar la discusión sobre el tema perforaciones ante el sector artesanal.

VOTACION

Los Consejeros Zonales de Pesca aprueban por unanimidad (12 votos) la medida de prorrogar por un periodo de 2 meses las zonas de perforación dentro de las 5 millas a la flota industrial que opera con red de arrastre frente al litoral de la IV región, desde la fecha de publicación en el Diario Oficial de la resolución respectiva emitida por la Subsecretaria de Pesca, para las mismas zona y especies autorizados por la Resolución N° 1.543 del 04 de junio de 2004.

CIERRE SE SESION 17:26 hrs.